

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1033

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE

Debiendo proveerse en Tauste (Zaragoza) el cargo de juez de paz titular y juez de paz sustituto, y de conformidad con lo que establecen la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de información pública para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas interesadas en el nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

1. Requisitos establecidos en el artículo 1.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz:

—Ser español.

—Ser mayor de edad.

—No estar incurso en algunas causas de incapacidad referidas en el artículo 303 de la LOPJ:

• Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

• Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.

• Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

—No hallarse incurso en algunas causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 al 397 de la LOPJ).

2. Plazo de presentación: Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOPZ.

3. Lugar de presentación: Se podrá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Tauste, en el Registro General o por algunos de los medios a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común.

4. Documentación a presentar: Deberá presentar un escrito de solicitud dirigido al señor alcalde del Ayuntamiento de Tauste, acompañado de un currículum en el que se exponga al menos los estudios realizados y su trayectoria profesional. Asimismo, deberá presentar una declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece en el artículo 303 de la LOPJ, y de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones en artículo 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tauste, a 6 de febrero de 2025. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.